

VISTOS:

- 1.- Que entre las funciones de la Municipalidad está la promoción del desarrollo y la implementación de actividades de interés Comunal en el ámbito local;
- 2.- La importancia de desarrollar actividades para la comunidad en conjunto con las empresas de la zona, potenciando así la inserción laboral;
- 3.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la realización de la "Tercera Feria Laboral 2015", a realizarse el viernes 21 de agosto 2015, desde las 10:00 de la mañana y hasta las 15:00 horas, en el Salón Francisco Coloane, la que contará con Stand de las distintas Empresas y también se contará con una Expo Emprendedores.

2.- **DISPONGASE**, el apoyo Municipal para la organización y ejecución de la actividad.

3.- **IMPUTENSE**, los gastos de esta actividad al Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MORICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. DIDECO
 5. Dirección de Administración y Finanzas
 6. Departamento Control
 7. OMIL
- MCP/YGS/MYA/ARC/cvg